

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de funcionarios de carrera.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales aprobadas para la provisión de varias plazas de funcionarios, con la siguiente literalidad:

«Base tercera. 1. Las instancias ..., en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Base Sexta. 2.2. El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad:

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses en la Administración Local, en puesto o plazo igual a la que se opta: 0,225 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses en otras Administraciones Públicas, en puesto o plazo igual a la que se opta: 0,12 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta o en el ejercicio de su profesión, en obtención a la titulación requerido: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, ...

B) Titulaciones académicas:

- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A.
Doctor: 0,70 puntos.
Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, etc.: 0,25.
 - Para las plazas pertenecientes a los restantes Grupos:
Titulación superior a la requerido para la plaza a que opta: 0,70 puntos.
Titulación igual a la requerido para la plaza a que opta: 0,25 puntos.
- La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

C) Formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos como de interés docente y homologados por Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua o impartidos por centros homologados por Asociaciones de Enseñanza, con arreglo a los siguientes tramos:

- De 500 horas lectivas en adelante: 0,20 puntos, por cada uno.
- De 250 a 499 horas lectivas: 0,10 puntos, por cada uno.
- De 100 a 249 horas lectivas: 0,05 puntos, por cada uno.
- De 30 a 99 horas lectivas: 0,02 puntos, por cada uno.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,70 puntos.

D) Pruebas de acceso a la Función Pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,40 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva, la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,40 puntos.

E) Otros méritos: Por participaciones en publicaciones, seminarios, etc., relacionadas con el puesto al que se opte, por cada una 0,15 puntos, hasta un máximo de 0,45 puntos.

Base octava. 1. ..., sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, ...

Base duodécima. La convocatoria se regirá por lo previsto en ... y Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ... ».

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2007, del Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, de rectificación de bases para la selección de personal laboral fijo.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en atención al requerimiento de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, ha aprobado la rectificación de determinados aspectos de las Bases Generales aprobadas para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo, con la siguiente literalidad:

«Base tercera. 1. Las instancias..., en el plazo de veinte días (20) hábiles a partir del siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Base sexta. 2.2. El baremo que regirá para la calificación de los aspirantes en la fase de concurso, salvo que existen especificaciones en las normas particulares, será el siguiente:

A) Experiencia o antigüedad.

- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la Administración Local, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,225 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en otras Administraciones Públicas, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,12 puntos.
- Por cada año de servicio o fracción superior a seis meses, en la empresa privada, en puesto o plaza igual a la que se opta: 0,03 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2,25 puntos, siempre que exista y haya existido relación contractual laboral o funcional. A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente a otros alegados y valorados.

B) Titulaciones académicas.

- Titulación superior a la requerida para la plaza a que opta: 0,70 puntos.
- Titulación igual a la requerida para la plaza a que opta: 0,25 puntos.

No se valorará la titulación requerida para poder acceder a la plaza a que se opta, o la que se hubiere empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,90 puntos.

C) Formación: La asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos y reconocidos u homologados por Universidad, Administraciones Públicas o a través de los

Planes de Formación Continua, con arreglo a los siguientes tramos:

- De más de 100 horas lectivas: 0,20 puntos por cada uno.
- De 50 a 99 horas lectivas: 0,10 puntos por cada uno.
- De 20 a 49 horas lectivas: 0,05 puntos por cada uno.
- De 10 a 19 horas lectivas: 0,02 puntos por cada uno.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,90 puntos.

D) Pruebas de acceso a la función o contratación pública: Por la superación de prueba selectiva para plaza o puesto igual al que se opta: 0,50 puntos.

Ha de entenderse por superación de prueba selectiva la adjudicación de la plaza.

La puntuación máxima por este apartado será de 0,45 puntos.

Base octava. 1. ... sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles, ...

Base décima. 1. ... dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, ...»

La Línea de la Concepción, 11 de mayo de 2007.- El Alcalde.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Villalobos Rodríguez propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Antonia Villalobos Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Antonia Villalobos Rodríguez, DAD-AL-06/223 sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 45.964, sita en C/ Dámaso Alonso, Blq. 2 Portal 3, 1.ºB, de Almería, se ha dictado propuesta de Resolución de 9.5.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión

del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
AL-0972	45.964	Almería	C/ Dámaso Alonso, Blq. 2 Portal 3, 1.º B	Villalobos Rodríguez Antonia

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fajardo Heredia propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Fajardo Heredia, DAD-MA-06/39, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0958, finca 48850, sita en Bda. La Fuensanta, Blq. 14, 2.º B, de Coin (Málaga), se ha dictado Propuesta de Resolución de 9.5.2007 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
MA-0958	48850	Coin (Málaga)	Bda. La Fuensanta Blq. 14-2º B	FAJARDO HEREDIA FRANCISCA

Sevilla, 10 de mayo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de